

Población Activa

Manuel J. Castillo Rendón.

Retomando el tema de la congruencia, competencia, concurrencia, y jurisdiccionalidad de la normatividad urbana, del papel y la responsabilidad del servidor público y, del compromiso ciudadano en el quehacer urbano que mencionaba en un artículo anterior, me avocaré a insistir en la urgente necesidad que la población reaccione y actúe ante la desidia, por no calificarla como lo que realmente es: la soberbia y total desprecio, que priva en los supuestos servidores públicos, en la atención y trato a los asuntos planteados por los ciudadanos.

Con varios de estos ejemplares en la mano, la tentación de exhibirlos no falta. Muy a mi pesar, en este momento no lo puedo hacer por dos motivos: el primero, hay algunos sectores ignorantes y enfermizos que esto lo convierten en un asunto político, cuando se trata de cuestiones técnicas y jurídicas. El segundo, la denuncia la podré hacer cuando sea una realidad la aplicación de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos. De hecho no me he quedado callado, ya que en algunas ocasiones por los canales públicos adecuados y en corto, he manifestado con argumentos mis desacuerdos y sugerencias. Otras veces, en algunos medios de comunicación he manifestado mis quejas y descontento y, hasta la fecha solo he obteniendo como respuesta la obstaculización a mi trabajo profesional y con referencia a mis clientes, les han dirigido amenazas veladas que los llevan a necesidad de “dialogar con la autoridad” prefiriendo “negociar las normas” para no verse perjudicados en sus trámites actuales o en los posteriores. Entonces, ¿cuál denuncia se puede hacer, si el perjudicado prefiere “concertar”?

También en la publicación anterior, hacia referencia al Artículo 73 de la Ley de Vivienda, tema tratado en los medios como otro de los “2 regalos del gobierno federal” para el 2010 que impactarán en la economía y calidad de vida de los mexicanos. Si vemos la intención y los objetivos del planteamiento para mejorar la calidad de los nuevos desarrollos inmobiliarios, es buena, factible y necesaria. ¿Dónde está la gran falla? En tratar de reglamentar, a nivel nacional, normas que no son factibles de aplicar por la diversidad de suelo, clima, costumbres y usos que existen en el país. Pero lo trágico es que es requisito cumplir con estas normas para disponer de los recursos federales. Si bien en los objetivos y criterios del documento (pag. 17 y 18) se establece la posibilidad de la intervención local en la toma de decisiones, la realidad será otra, se estará en manos del criterio cerrado de un funcionario de tercera, que bloquea hasta el criterio de sus superiores quienes firman los oficios sin leer. Lo aseguro, por las faltas de ortografía y la pésima redacción en los absurdos contenidos que he recibido. ¿Por qué estoy seguro de que esto puede pasar? Muy simple, el famoso Decreto 801, lanzado al término de la administración gubernamental pasada, que se ha demostrado su ilegalidad, pero que por su origen sería de competencia estatal, es manejado por una dependencia federal, brazo operativo de quien lo creó para defender tan aberrante mandato, violando la concurrencia y jurisdiccionalidad, al pasar por encima de la autoridad del Estado y los municipios costeros. Y los afectados, autoridades locales y particulares, ¿qué hacen?

Y aquí entramos de nuevo al tema de la gobernanza, qué vamos a hacer como ciudadanos yucatecos y como mexicanos ante estos atropellos; qué postura asumir ante la incongruencia entre las leyes federales estatales y municipales en materia urbana; cuál será la actitud ante la falta de competencia, es decir, quién debe de actuar; luego seguimos con quiénes intervienen –la concurrencia-; para terminar en quién actúa –la jurisdiccionalidad-. Además no nos olvidemos de la urgente necesidad de eliminar a los sujetos impreparados, frustrados, rencorosos, advenedizos, oportunistas e irresponsables, ocultos en el anonimato y en el poder que da el oficio, para reventar proyectos e inversiones, sobre todo en época de crisis.

PUBLICADO EN PUNTO MEDIO EL 30 de septiembre de 2009.